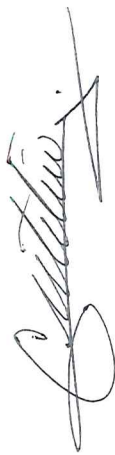


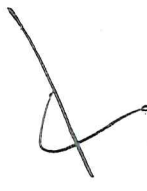
AÑO: 2024

Contrato de renta pura y servicio de equipos con suministro de materiales, que celebran por una parte **Mayoreo de Copiadoras, S.A. de C.V.**, representada por el Ing. Miguel Angel Reyes Aguilar que en lo sucesivo se denominará como la **"Compañía"** y el **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco** por conducto de los CC. M.C.P. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez y Lic. Estefania Castellanos Valencia Presidente Municipal y Síndico Municipal, Lic. José Antonio Cuevas Aguilar y Lic. Claudia Fabiola Cuevas Cárdenas, Secretario y Tesorero del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco respectivamente a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"El Municipio"**

DECLARACIONES**I.- DECLARA LA "COMPAÑÍA":**

- 
- A. Ser una sociedad Mexicana legalmente constituida, de conformidad con la escritura pública No. 15521 de fecha 07 de Septiembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Sevilla Solórzano, titular de la Notaría número 2 de colima, e inscrita en el Registro Público de Comercio (Colima, Col.) bajo el folio mercantil número 202779-1 con Registro Federal de Contribuyentes Número MCO-050907-722, y para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Mariano Arista No. 616 Col. La Armonía, CP 28020, Colima, Col.
 - B. Que tiene por Objeto: La compra, venta y renta de copiadoras, impresoras, fax, equipos multifuncionales, duplicadores, máquinas de escribir, sumadoras, computadoras y demás equipo electrónico para uso de oficinas en general; Servicio de mantenimiento especializado; Centro de copiado digital, copias fotostáticas, copias de planos, Fax público, servicio de impresiones láser a color y blanco y negro, servicio de scanner de documentos, engargolados y enmicados, compra y venta de refacciones de equipo electrónico.
 - C. Que cuenta con la experiencia y elementos propios, así como la capacidad legal suficiente para arrendar equipos, proporcionar servicio y suministrar materiales relacionados con las máquinas y aparatos que se mencionan en el punto anterior.
- 

II.- DECLARA EL "EL MUNICIPIO":

- 
- A. Declara **"EL MUNICIPIO"** ser una entidad de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, reconocida por la constitución federal, la particular del estado, así como por la ley de la Administración Pública Municipal, con domicilio en la calle Ramón Corona no. 32 sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y registro federal de contribuyentes número PMT-871101-6X7.
 - B. Es su voluntad celebrar el presente Contrato con la **"COMPAÑÍA"** a fin de que le dé en renta los equipos descritos en el **ANEXO "A"** que son propiedad de la **"COMPAÑÍA"** y le proporcione los servicios de mantenimiento y suministro de materiales.
- 

En virtud de lo anterior, las partes convienen las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO:

La "COMPAÑÍA" conviene en rentar, de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato a "EL MUNICIPIO" y este a su vez recibe bajo dicho título de la "COMPAÑÍA" los equipos descritos en Anexo "A" del presente Contrato el cual forman parte integral del mismo (los EQUIPOS).

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN:

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar mensualmente a la "COMPAÑÍA" la cantidad estipulada en el Anexo "A" más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente por concepto de: Renta mensual anticipada de los Equipos (la "Contraprestación"), en el entendido que "EL MUNICIPIO" no pagará ninguna cantidad adicional alguna excepto por el excedente en la cantidad máxima de impresiones de conformidad con el Anexo "A" del presente Contrato.

Esta cantidad será pagada dentro de los (15) quince días siguientes a aquél en el que la "COMPAÑÍA" entregue a "EL MUNICIPIO" la factura correspondiente en la caja de "EL MUNICIPIO", dicha factura deberá reunir todos los requisitos fiscales de acuerdo con la Legislación vigente.

La falta de pago oportuno de 2 (dos) facturas consecutivas a cargo de "EL MUNICIPIO" motivara la suspensión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo así como el surtido de los pedidos de materiales y refacciones, reanudándose los mismos una vez que "EL MUNICIPIO" haya cubierto los adeudos correspondientes.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "COMPAÑÍA":

La "COMPAÑÍA" se obliga a:

- A. Instalar correctamente los Equipos en el lugar que designe para el efecto el "EL MUNICIPIO" y que cuente con el espacio, ventilación, limpieza y humedad necesarios de acuerdo a las especificaciones del Anexo "C".
- B. Prestar, sin costo adicional al establecido en el presente Contrato, los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos descritos en el Anexo "A" de acuerdo a lo estipulado en la cláusula QUINTA del presente Contrato y conforme a los niveles de servicio estipulados en el Anexo "B".
- C. Suministrar, sin costo adicional al establecido en el presente Contrato, materiales de consumo, tales como: toner, revelador, cilindro fotoconductor, así como cualesquiera otros materiales necesarios para el buen funcionamiento de los Equipos (los "Materiales") en el entendido de que dichos Materiales no incluyen el papel.
- D. Proporcionar, sin costo adicional al establecido en el presente Contrato, las refacciones y mano de obra que se requieran para mantener en óptimo estado de funcionamiento los Equipos rentados a "EL MUNICIPIO".
- E. Proveer, la capacitación necesaria y adecuada para la correcta utilización de los equipos descritos en el Anexo "A" a los usuarios de "EL MUNICIPIO" de acuerdo al número recomendado de usuarios por equipo, así como proporcionar la capacitación y asistencia técnica necesaria al personal responsable del "EL MUNICIPIO" para la carga y configuración de drivers en su instalación.

Con relación a los Servicios, la **"COMPAÑÍA"** no se responsabiliza por:

- A. Fallas de los Equipos causadas por instalaciones deficientes en la red de alimentación eléctrica del lugar donde instalen los Equipos, baja capacidad en la red eléctrica de alimentación y/o variaciones de voltaje fuera de los rangos establecidos en las especificaciones eléctricas del equipo arrendado.
- B. La mano de obra y refacciones necesarias en la reparación de los equipos en caso de negligencia en su operación, daño intencional y fallas ocasionadas por instalaciones eléctricas deficientes que afecten el funcionamiento de los Equipos, obligándose el **"EL MUNICIPIO"** a cubrir el costo de la reparación de los equipos afectados en caso de ser necesario.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO":

"EL MUNICIPIO" se obliga a:

- A. Proveer la corriente eléctrica adecuada, para el buen funcionamiento de los Equipos, de acuerdo al **Anexo "C"** de este Contrato.
- B. No subarrendar ni permitir el uso a terceros de los Equipos, materia de este Contrato.
- C. Designar una persona responsable capacitado por la **"COMPAÑÍA"**, para que realice la lectura mensual del contador de documentos procesados, de los Equipos descritos en el **Anexo "A"** del presente Contrato. La **"COMPAÑÍA"** se pondrá en contacto con la persona responsable designada vía telefónica, o por correo electrónico para recabar la lectura de cada uno de los Equipos descritos en el **Anexo "A"**.
- D. Sí el responsable designado por el municipio no pudiera ser localizado en la fecha que la **"COMPAÑÍA"** seleccionó para la toma de lectura, la **"COMPAÑÍA"** se reserva el derecho de facturar a **"EL MUNICIPIO"** el copiado mínimo mensual de acuerdo al **Anexo "A"**, y realizar los ajustes correspondientes en el mes siguiente.
- E. Nombrar un representante que será responsable de la comunicación y coordinación junto con el representante asignado por la **"COMPAÑÍA"**, de la ejecución o cumplimiento de los Servicios y obligaciones objeto de este Contrato. Los representantes designados se reunirán con la periodicidad que se acuerde, con el objeto de evaluar el grado de cumplimiento del Contrato y, en todo caso, cuando sea preciso para revisar cualquier cuestión o discrepancia que surja en la prestación de los Servicios objeto de este.
- F. No generalizar operaciones ajenas al objeto propio de los equipos, a operar los equipos más allá de las recomendaciones especificadas por el fabricante; a realizar modificación o alteración alguna en sus partes o componentes.
- G. Devolver los equipos objeto de este contrato en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

QUINTA.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

Mantenimiento Preventivo.- incluye la limpieza, lubricación, ajuste, reemplazo e instalación de las partes necesarias contempladas por cada tipo de equipo de acuerdo a sus especificaciones de fábrica y los materiales de consumo requeridos, tales como : toner, revelador, cilindro fotoconductor, aceite de fusor, así como cualesquiera otros materiales necesarios para el buen funcionamiento de los equipos en el entendido de que dichos Materiales no incluyen el papel.

Mantenimiento correctivo.- Incluye el diagnóstico de la falla, reemplazo e instalación de las partes o componentes dañados así como los materiales de consumo necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.

Las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo serán efectuadas por un representante del departamento técnico designado por la "COMPAÑÍA", quien elaborará un reporte de servicio, el cual deberá ser firmado por la persona autorizada a quien haya designado "EL MUNICIPIO". Este documento servirá como comprobante de que la visita de servicio ha sido realizada a satisfacción de "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El uso de materiales o refacciones que no sean suministrados por la "COMPAÑÍA" o la utilización de mano de obra distinta a la proporcionada por el personal designado por la "COMPAÑÍA", deja sin responsabilidad alguna a la "COMPAÑÍA", obligándose "EL MUNICIPIO" en caso de ser necesario a cubrir el costo de la reparación de los equipos afectados.

SÉPTIMA.- SUMINISTROS:

La compañía proporcionará a "EL MUNICIPIO" un toner de reserva para ser utilizado cuando se agote el anterior en los equipos en arrendamiento.

La "COMPAÑÍA" suministrará los materiales a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a aquella en la que "EL MUNICIPIO" se lo solicite, en el entendido de que dichos materiales serán suministrados única y exclusivamente para el uso de los Equipos.

En los términos convenidos en esta cláusula, la "COMPAÑÍA" proporcionará a "el Municipio" sin cargo adicional alguno, los materiales para el óptimo funcionamiento de los equipos.

OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

La "COMPAÑÍA" no está obligada a surtir los pedidos de materiales cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito se viera obligada a reducir o suspender la distribución de dichos materiales, debiendo reanudar las entregas una vez terminada la causa que motivó la interrupción. La "COMPAÑÍA" informará a "el MUNICIPIO" de las causas que ocasionaron la suspensión de la entrega de materiales. En el supuesto de que dichas causas continúen por más de diez (10) días las partes podrán dar por terminado el Contrato sin ningún tipo de responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente Contrato será de: 03 (tres) meses contados a partir de la instalación de los equipos en el entendido de que el presente Contrato se podrá dar por terminado de manera anticipada por parte de "el MUNICIPIO", previa notificación por escrito a la "COMPAÑÍA" con treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha en que se desee darlo por terminado.

En caso de que "el MUNICIPIO" de por terminado el presente contrato en forma anticipada, por así convenir a sus intereses deberá hacerlo con 30 días de anticipación y por escrito.



El término de la vigencia original de este contrato podrá prorrogarse por un periodo de tiempo igual al contratado, en caso de que "el MUNICIPIO" no manifieste por escrito su deseo de cancelarlo en los 30 días posteriores a la fecha de terminación del contrato inicial.

DÉCIMA.- CESIONES:

Las partes acuerdan que "el Municipio" y la "COMPAÑÍA" podrán ceder a cualquier tercero a quien juzguen conveniente los derechos y/o obligaciones que derivan el presente Contrato en forma total o parcial, previa autorización por escrito de la otra parte. "el Municipio" y/o la "COMPAÑÍA" deberán notificar por escrito a la otra parte su intención de ceder los derechos y obligaciones de este Contrato a un tercero con al menos sesenta (60) días naturales de anticipación. Las partes convienen que en caso de ser requerido por la "COMPAÑÍA" esta podrá solicitar la firma de un nuevo Contrato bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato por el periodo remanente del contrato al momento de la cesión, en cuyo caso "el MUNICIPIO" (cesionario) deberá acreditar su personalidad legal y jurídica en el nuevo Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Las partes convienen que si "el MUNICIPIO" no regresa los Equipos objeto de este Contrato a la terminación de éste, el "el MUNICIPIO" pagará a la "COMPAÑÍA" a manera de pena convencional, por cada mes o fracción de mes que tarde en entregar los Equipos, una cantidad igual al importe de la facturación elaborada por el último mes de vigencia de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

"El MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato sin penalización cuando se produzca el incumplimiento o cumplimiento irregular de cualquiera de las obligaciones previstas en este Contrato, siempre que la parte afectada notifique a la parte incumplidora de dicha circunstancia y siendo esta subsanable, esta no haga su mejor esfuerzo para corregir las causas del incumplimiento dentro de un plazo razonable establecido de común acuerdo por ambas partes. Es causa de terminación anticipada si la "COMPAÑÍA" incurre en cualesquiera de las siguientes condiciones:

1. Si en más del 40% de los reportes de servicio para mantenimientos preventivos durante un periodo semestral se obtuvo en promedio más del doble del tiempo total de respuesta establecido en el Anexo "B".
2. Si en más del 33% de los reportes de servicio para mantenimientos correctivos durante un periodo semestral se obtuvo en promedio más del doble del tiempo total de solución establecido en el Anexo "B".

La "COMPAÑÍA" dará por rescindido el presente Contrato en forma anticipada si "el MUNICIPIO" incurre en la falta de pago de 2 meses consecutivos, en cuyo caso "el MUNICIPIO" pagará a la "COMPAÑÍA", los adeudos pendientes Así mismo "el MUNICIPIO" se obliga a devolver los equipos descritos en el Anexo "A" dentro de los 10 días posteriores al haber recibido por escrito la respectiva notificación.

DÉCIMO TERCERA.- CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS O CAMBIO DE DOMICILIO:

"El MUNICIPIO" queda obligado a comunicar por escrito a la "COMPAÑÍA" cuando cambie de ubicación los Equipos así mismo deberá comunicar por escrito el cambio de domicilio, con objeto de que el personal del departamento técnico asignado por la "COMPAÑÍA" proceda a reinstalar los Equipos en el lugar que determine "el MUNICIPIO" el cual deberá reunir los requisitos recomendados por el departamento técnico.

Los traslados de equipos realizados dentro de localidades ubicadas en los estados de Colima, Jalisco y Michoacán se harán sin cargo a "el MUNICIPIO" previa notificación por escrito a la "COMPAÑÍA" para traslados de Equipos entre distintas localidades (ciudades) cuya distancia sea mayor a 100 km, la "COMPAÑÍA" se reserva el derecho de realizar un cargo a "el MUNICIPIO" por dicho traslado previa notificación del costo y aceptación del mismo por parte de "el MUNICIPIO".

DÉCIMO CUARTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Las partes se obligan a considerar como confidencial toda la información que llegaren a conocer con motivo de la celebración de este Contrato, señalando de manera enunciativa pero no limitativa, toda la información escrita, gráfica, electromagnética, incluyendo sin limitación, la forma de creación de los sistemas, la información técnica, financiera y de negocios, nombres de los accionistas o socios actuales de inversión, proyectos de mercado, etcétera.

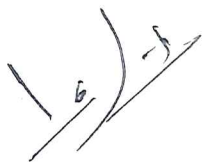
Las partes podrán divulgar dicha información confidencial, únicamente al personal que requiera del conocimiento de dicha información para la prestación de los Servicios. Independientemente de lo señalado anteriormente, cada parte seguirá siendo responsable por el uso que su personal haga de la misma, debiendo responder frente a la otra parte de cualquier daño o perjuicio que pudiera generarse con motivo de divulgación de la misma.

Las partes se obligan a respetar las disposiciones contenidas en la presente Cláusula, aún después de la realización de los Servicios, o cuando se haya dado por terminado este Contrato de manera anticipada, quedando subsistente su obligación de no revelar la información que haya llegado a conocer por un lapso de dos (2) años después de terminada la relación contractual.

No se considera como información confidencial aquella que (i) es del dominio público, (ii) sea de conocimiento de cada parte antes de recibirla de la otra; y (iii) sea recibida de una tercera parte que no tenga obligación alguna de confidencialidad por la parte involucrada.

DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS:

Las partes convienen el pago respectivamente de los impuestos que le correspondan a cada una de conformidad con el presente Contrato, en los términos de las disposiciones legales aplicables.



DÉCIMA SEXTA.- NOTIFICACIONES:

Todos los avisos y notificaciones que deban hacerse las partes de conformidad con este Contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados personalmente, por mensajería o por medio de correo electrónico siempre y cuando se tenga una confirmación de recibido, a no ser que las partes notifiquen su cambio de domicilio en los términos anteriores, en cuyo caso las notificaciones serán enviadas a dicho nuevo domicilio. Las notificaciones así efectuadas surtirán sus efectos desde el momento en que sean recibidas; para efectos de lo anterior, las partes señalan como sus respectivos convencionales:

"EI MUNICIPIO"

At'n. Alejandro Barajas Valencia (contacto principal; -Director de Innovación, Ciencia y Tecnología)
Ramón Corona Sur no. 32 Col. Centro CP 49650, Tel/cel: 341 1112176 , Tamazula de Gordiano, Jal.

LA "COMPAÑÍA"

At'n. Miguel Angel Reyes Aguilar
Mariano Arista no. 616 Col. La Armonía CP 28020 Tel: 312 31 34761, Colima, Col.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTRATO ÚNICO:

Las partes reconocen que no existen contratos, convenios, orales o escritos, entre ellos respecto de los Equipos excepto por lo establecido en el presente Contrato así como en el Anexo "A", en el Anexo "B" y en Anexo "C" por lo que el mismo deja sin efectos cualquier otro convenio, contrato entrega las partes, oral o escrita, entablada con anterioridad a esta fecha.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Por la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las artes se someten expresamente a la legislación aplicable y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Colima, Col., renunciando de manera expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.



Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, firman por duplicado el presente en la Ciudad de Colima, Col., México, el día 15 de Octubre de 2024.

EL MUNICIPIO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027




M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑÍQUEZ
Presidente Municipal


LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS
Síndico Municipal




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
Secretario General




LIC. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
Tesorero Municipal




COMPañÍA

MAYOREO DE COPIADORAS, SA DE CV
ING. MIGUEL ANGEL REYES AGUILAR
Representante Legal


TESTIGO

ALEJANDRO BARAJAS VALENCIA
Director de Innovación, Ciencia y Tecnología

ANEXO "A"

Relación de Equipos de Copiado, impresión y multifuncionales marca Ricoh instalados en las oficinas del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio en Calle Ramón Corona Sur zona Centro en la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, este anexo forma parte integral del Contrato de Renta Pura y Servicio de Equipos con suministro de materiales.

DATOS Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

DURACIÓN DEL CONTRATO: 3 (TRES) MESES

FECHA DE INICIO: 15-OCTUBRE-2024

FECHA DE TERMINO: 31-DICIEMBRE-2024

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-301 SERIE: W918PA00659
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 16,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	FOMENTO AGROPECUARIO
LECTURA INICIAL	209,912

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-2554 SEIRE: G145R400893
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$0.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	CATASTRO
LECTURA INICIAL	326,871

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-171SP SERIE: V4508700204
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	CASA DE LA CULTURA
LECTURA INICIAL	265,076

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	SP-3710DN SERIE: 5161Z712978
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 6,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	TESORERÍA
LECTURA INICIAL	71,400

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	P-311DN SERIE: 5872Z311027
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 8,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	CAJAS DE COBRO CATASTRO
LECTURA INICIAL	70,619

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	SP-4520DN SERIE: T584HC00063
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 6,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	TESORERÍA ÁREA DE CAJAS
LECTURA INICIAL	447,397

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-301SPF SERIE: W918P800259
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 12,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	TESORERÍA
LECTURA INICIAL	172,056

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-301SPF SERIE: W916P903304
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	SECRETARIO PARTICULAR
LECTURA INICIAL	143,231

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-402SPF SERIE: Y178H800917
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	SINDICATURA
LECTURA INICIAL	153,233

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-4002SP SERIE: W522L900783
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$500.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
LECTURA INICIAL	508,978

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-C2051 SERIE: V9724900073
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 69,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$0.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE BLANCO Y NEGRO(más i.v.a.)	\$0.200
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE COLOR (más i.v.a.)	\$1.800
LUGAR DE INSTALACIÓN	OBRAS PÚBLICAS
LECTURA INICIAL BN	192,304
LECTURA INICIAL COLOR	119,457

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-4002SP SERIE: W523LA01101
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 46,400.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$500.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	RAMO XXXIII (RAMO 33)
LECTURA INICIAL	392,184

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-4002SP SERIE: W524L701456
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$500.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	ATENCIÓN CIUDADANA
LECTURA INICIAL	303,312

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-C2503 SERIE: E214M960429
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$0.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.200
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE COLOR (más i.v.a.)	\$1.800
LUGAR DE INSTALACIÓN	COMUNICACIÓN SOCIAL
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	87,318
LECTURA INICIAL COLOR	122,907

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-2554SP SERIE: G144R901052
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$500.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	REGISTRO CIVIL
LECTURA INICIAL	334,231

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-501 SERIE: G986X813065
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 17,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	PATRIMONIO
LECTURA INICIAL	183,246

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-5055 SERIE: C338RA00247
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 59,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$0.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	TESORERÍA
LECTURA INICIAL	311,819

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-201SPF SERIE: W3058501138
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	392,927

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-3055SP SERIE: C308R200016
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 34,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$1000.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE BLANCO Y NEGRO (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	ARCHIVO MUNICIPAL
LECTURA INICIAL BLANCO Y NEGRO	30,573

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-401SP SERIE: T605H100078
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 13,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	PROMOCIÓN ECONÓMICA
LECTURA INICIAL	162,818

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-401 SERIE: T605H100099
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 13,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$0.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	TRANSPARENCIA
LECTURA INICIAL	335,010

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-201SPF SERIE: W3039304171
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	REGLAMENTOS
LECTURA INICIAL	337,774

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-401SP SERIE: T605H200602
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$0.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	ÁREA DE REGIDORES
LECTURA INICIAL	192,318

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-171 SERIE: V4509600401
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	BIBLIOTECA
LECTURA INICIAL	192,751

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-171 SERIE: V4509400059
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 10,000.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	RASTRO
LECTURA INICIAL	350,217

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-201SPF SERIE: W3018709904
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 8,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MENSUAL MENSUAL (más i.v.a.)	\$0.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	OFICINA DE PRESIDENCIA
LECTURA INICIAL	230,931

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-2352SP SERIE: W412L600250
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 34,800.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	OFICIALIA MAYOR
LECTURA INICIAL	600,714

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-201SPF SERIE: W3039600056
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA FIJA MENSUAL (más i.v.a.)	\$250.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	APREMIOS
LECTURA INICIAL	94,987

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-5001 SERIE: V8015201124
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 50,000.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	SIN LÍMITE
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$0.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.200
LUGAR DE INSTALACIÓN	SEGURIDAD PÚBLICA
LECTURA INICIAL	1,313,995

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-171 SERIE: V4528500783
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 11,600.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	4,000
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$1,199.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.250
LUGAR DE INSTALACIÓN	DELEGACIÓN LA GARITA
LECTURA INICIAL	397,495

EQUIPO	MULTIFUNCIONAL
MARCA	RICOH
MODELO Y SERIE	MP-201SPF SERIE: W3019607255
VALOR DEL EQUIPO (NETO)	\$ 16,950.00
VOLUMEN MÍNIMO MENSUAL DE DOCUMENTOS PROCESADOS	3,000
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO	\$0.00
RENTA MÍNIMA MENSUAL (más i.v.a.)	\$1,000.00
COSTO POR DOCUMENTO PROCESADO EXCEDENTE (más i.v.a.)	\$0.250
LUGAR DE INSTALACIÓN	DELEGACIÓN SANTA ROSA
LECTURA INICIAL	256,055

Total equipos: 31

EL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027




M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑÍGUEZ
Presidente Municipal

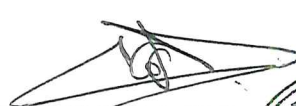



LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS
Síndico Municipal




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
Secretario General




LIC. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
Tesorero Municipal


COMPAÑÍA
MAYOREO DE COPIADORAS, SA DE CV
ING. MIGUEL ÁNGEL REYES AGUILAR
Representante Legal

TESTIGO

ALEJANDRO BARAJAS VALENCIA
Director de Innovación, Ciencia y Tecnología

ANEXO "B"

Niveles de servicio técnico para los equipos de copiado, impresión y multifuncionales marca RICOH instalados en las oficinas del H. AYUNTAMIENTO DEL MPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, con domicilio en calle Ramón Corona no. 32 sur zona centro de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, este anexo forma parte integral del contrato de renta pura y servicio de equipos con suministro de materiales:

	EQUIPO	MODELO	SERIE
1	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-301SPF	W918PA00659
2	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-2554SP	G145R400893
3	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-171SP	V4508700204
4	MULTIFUNCIONAL RICOH	SP-3710DN	5161Z712978
5	MULTIFUNCIONAL RICOH	P-311DN	5872Z311027
6	MULTIFUNCIONAL RICOH	SP-4520DN	T584HC00063
7	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-301SPF	W918P800259
6	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-301SPF	W916P903304
9	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-402SPF	Y178H800917
10	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-4002SP	W522L900783
11	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-C2051	V9724900073
12	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-4002SP	W523LA01101
13	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-4002SP	W524L701456
14	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-C2503	E214M960429
15	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-2554SP	G144R901052
16	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-501	G986X813065
17	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5055	C338RA00247
18	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3058501138
18	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-3055SP	C308R200016
20	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-401SP	T605H100078
21	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-401SP	T605H100099
22	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3039304171
23	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-401SP	T605H200602
24	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-171SP	V4509600401
25	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-171SPF	V4509400059
26	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3018709904
27	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-2352SP	W412L600250
28	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3039600056
29	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5001	V8015201124
30	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-171SP	V4528500783
31	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3019607255

Este Anexo forma parte integral del Contrato de renta pura y servicio de equipos con suministro de materiales.

Para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aplican las siguientes definiciones.

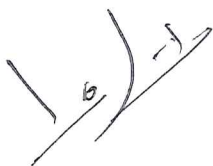
TIEMPO DE RESPUESTA.- Es el tiempo transcurrido desde que el equipo es reportado por "EL MUNICIPIO" hasta que un representante de servicio técnico arribe a las instalaciones de "EL MUNICIPIO" para evaluar el equipo. El tiempo de respuesta para equipos es como sigue:

- 24 horas promedio para clientes de las ciudades de Colima y Manzanillo en el estado de Colima y Uruapan y Lázaro Cárdenas en el estado de Michoacán.
- 48 horas promedio para localidades foráneas en los estados de Colima, Michoacán y Jalisco que no rebasen los 100 km de distancia entre la localidad y cualquiera de nuestras oficinas en Colima, Manzanillo, Uruapan, y Lázaro Cárdenas.
- 72 horas promedio para localidades foráneas que rebasen los 100 km de distancia entre la localidad y cualquiera de nuestras oficinas en Colima, Manzanillo, Uruapan y Lázaro Cárdenas.

TIEMPO DE SOLUCIÓN.- Es el tiempo transcurrido desde que el representante de servicio técnico arribó a las instalaciones el cliente y el equipo quede reparado. El tiempo de solución es de cuatro (4) horas hábiles promedio.

HORARIOS DE SERVICIO EQUIPOS.- El soporte estará disponible para ser solicitado por teléfono durante las horas y días hábiles normales e negocio, que para efectos del presente contrato son de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de las 16:00 a las 19:00.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo, firman por duplicado el presente en la Ciudad de Colima, col., México el día 15 de Octubre de 2024.



EL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INÍGUEZ
Presidente Municipal



ESTEBAN CASTELLANOS VALENCIA
Síndico Municipal



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
Secretario General



LIC. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
Tesorero Municipal



COMPañIA
MAYOREO DE COPIADORAS, SA DE CV
ING. MIGUEL ANGEL REYES AGUILAR
Representante Legal

Barajas

TESTIGO

ALEJANDRO BARAJAS VALENCIA
Director de Innovación, Ciencia y Tecnología

ANEXO "C"

REQUISITOS PARA INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN RENTA.

EQUIPOS PEQUEÑOS , MEDIANOS Y GRANDES:

	EQUIPO	MODELO	SERIE
1	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-301SPF	W918PA00659
2	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-2554SP	G145R400893
3	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-171SP	V4508700204
4	MULTIFUNCIONAL RICOH	SP-3710DN	5161Z712978
5	MULTIFUNCIONAL RICOH	P-311DN	5872Z311027
6	MULTIFUNCIONAL RICOH	SP-4520DN	T584HC00063
7	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-301SPF	W918P800259
6	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-301SPF	W916P903304
9	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-402SPF	Y178H800917
10	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-4002SP	W522L900783
11	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-C2051	V9724900073
12	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-4002SP	W523LA01101
13	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-4002SP	W524L701456
14	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-C2503	E214M960429
15	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-2554SP	G144R901052
16	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-501	G986X813065
17	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5055	C338RA00247
18	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3058501138
18	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-3055SP	C308R200016
20	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-401SP	T605H100078
21	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-401SP	T605H100099
22	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3039304171
23	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-401SP	T605H200602
24	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-171SP	V4509600401
25	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-171SPF	V4509400059
26	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3018709904
27	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-2352SP	W412L600250
28	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3039600056
29	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-5001	V8015201124
30	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-171SP	V4528500783
31	MULTIFUNCIONAL RICOH	MP-201SPF	W3019607255

Espacio suficiente para que el representante de servicio técnico pueda realizar los servicios de mantenimiento en el equipo (es conveniente un área de 2m cuadrados aproximadamente).

Que el lugar de instalación del equipo este ventilado y sin humedad (fresco y seco)

El equipo deberá contar con un regulador de voltaje de 2000 watts, un protector de línea telefónica si el equipo cuenta con servicio de fax y nodo de red disponible en el área de instalación con 3 metros de holgura si será instalado como impresora y escáner en la red del cliente.

EL MUNICIPIO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INÍGUEZ
Presidente Municipal



ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
Secretario General



LIC. CEAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
Tesorero Municipal

COMPANÍA

MAYOREO DE COPIADORAS, SA DE CV
ING. MIGUEL ANGEL REYES AGUILAR
Representante Legal

TESTIGO

ALEJANDRO BARAJAS VALENCIA
Director de Innovación, Ciencia y Tecnología